



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT.8911800011  
contra MARILYS AGUIRRE NAVARRO c. c. No.30509790 Rad. 41001-41-89-  
004-2019-00042-00

La liquidación del crédito y renuncia al poder presentada por la Dra.  
MARGARITA ROSA ZULUAGA SAENZ, no se atiende por cuanto la  
abogada no está reconocida como apoderada de la ELECTRIFICADORA  
DEL HUILA S.A E.S.P.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf